



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo Sucre, seis (6) de diciembre de dos mil trece (2013)

Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicación	:	Proceso No. 70001-33-33-007-2012-0084-00
Demandante	:	Oneida Osorio Beltrán
Demandado	:	Municipio de Chalán (Sucre)

1. ANTECEDENTES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procederá a analizar, si es necesario oficiar al Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, a efectos de solicitar copia del control de asistencia del personal vinculado a la Alcaldía del Municipio de Chalán.

2. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Si bien podría oficiarse a la agencia judicial mencionada para que remita la prueba solicitada por este despacho, es preciso acotar, que en virtud de los principios de celeridad, eficiencia y eficacia, se evaluará en la correspondiente audiencia los documentos aportados por la parte demandante, y a su vez la demandada podrá objetarlos o tacharlos si así lo considera.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, se resuelve:

ASUNTO ÚNICO :Se fija el día treinta y uno (31) de enero de dos mil catorce (2014) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.) para la continuación de la audiencia de pruebas dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA
Juez